



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION No. 44-279-40-89-001-2020-00087-00
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL SARDOTH MEDINA
DEMANDADO: PEDRO EMILIO BRITO BRACHO

Fonseca, La Guajira 05 de abril de 2022

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de catorce millones ochocientos noventa y seis mil pesos M/cte. (\$14.896.000).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ